

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA 2018 DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
(CT/1/2018)**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas de la Unidad de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582; séptimo piso, ala sur; colonia Crédito Constructor; Delegación Benito Juárez; código postal 03940 en la Ciudad de México; los miembros del Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Lic. Miguel Gómez Bravo, Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Arturo Ramírez Ramírez, en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno del Control del CONACYT; el Ing. Luis Miguel Mejía Quintana, en su calidad de Suplente del Coordinador de Archivos, y como invitados permanentes la Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos, servidora pública designada por la Dirección General; el Dr. Miguel Adolfo Guajardo Mendoza, como representante de la Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación; el Mtro. Juan Braulio Rivera Lomas, de la Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación, la Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. Solicitud de Información 1111200060517

1.- LISTA DE ASISTENCIA

El Lic. Miguel Gómez Bravo verificó la existencia de quórum legal para dar inicio a la sesión, y sometió a consideración de los miembros del comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

2. Solicitud de Información 1111200060517

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, expuso sobre lo requerido en la solicitud de información 1111200060517, en la que se solicita una base de datos que contenga desde que inicio el apoyo de ayudantes de investigador SNI III hasta la fecha, la siguiente información: Nombre del asistente, nombre del investigador SNI III, año de inicio de labores, fecha de nacimiento al inicio del apoyo, año en que se dio el apoyo, grado académico, salarios recibidos, institución donde labora y entidad federativa donde se encuentra, así como todas las evaluaciones realizadas al programa del SNI, desde que inicio hasta la fecha.

La solicitud de información fue atendida por la Dirección del Sistema Nacional de Investigadores, en respuesta la Unidad Administrativa remite la información y manifiesta que en cuanto al sexo y fecha de nacimiento no se puede proporcionar la información en virtud de que se considera confidencial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 de



la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

De igual forma manifiestan que la información relacionada con las evaluaciones, solo se cuenta con la información del año 2003 a la fecha y no se cuenta con información de años anteriores.

Derivado de lo solicitado por el solicitante y lo manifestado por la Dirección del Sistema Nacional de Investigadores, la Unidad de Transparencia dio vista a los integrantes del Comité de Transparencia para determinar la procedencia de la clasificación de la información, por lo que el órgano colegiado procedió a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En términos de lo establecido por el artículo 65 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia procede a:

Confirmar la clasificación del sexo y fecha de nacimiento de los asistentes de investigador SNI III, por considerarse **información confidencial**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 113, fracción I la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. En términos de lo establecido por el artículo 65 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia procede a:

Confirmar la inexistencia de la información, relacionada con las evaluaciones realizadas al Sistema Nacional de Investigadores, desde su creación al año 2002, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 141 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

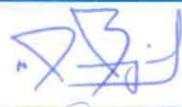
TERCERO. Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Transparencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el contenido de esta resolución.

CUARTO. Hágase del conocimiento del solicitante que podrá interponer por sí o a través de su representante el recurso de revisión previsto por el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.inai.org.mx



Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Miguel Gómez Bravo	Presidente del Comité de Transparencia	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Ing. Luis Miguel Mejía Quintana	Suplente del Coordinador de Archivos	

Esta foja número tres corresponde al acta de sesión del Comité de Transparencia CT/II/2018, de fecha 19 de enero de 2018